



SESION

DEL DIA 3 DE JULIO DE 1811.

Se principió por la lectura de la Acta de la sesion del dia de ayer, de un oficio del Ministro de Guerra, en que copia otro del jefe del Estado Mayor del cuerpo expedicionario del general Blake, con fecha de 1.º del actual, acerca de la tentativa que se habia hecho contra Niebla en la noche del 30 del pasado Junio, y del parte diario del general en jefe del cuarto ejército, correspondiente al dia 2.

Enseguida se leyeron los estados semanales de la Tesorería general, comprensivos el uno desde el 16 hasta el 22, y el segundo desde este dia hasta el 29, y se mandaron pasar á la comision de Hacienda.

Se leyó un oficio del Ministro de la Guerra, en que dá cuenta de haberse suspendido á D. Nicolás María Rendón la licencia que aún no habia llegado á expedirsele, en virtud de lo mandado por las Córtes.

Se leyó una representacion de D. José Rodrigo, en que ofrecia recursos y arbitrios cuantiosos para continuar la guerra sin perjuicio ni gravámen de la Nacion.

El Sr. *Presidente* expuso que dicho sugeto le habia confiado el secreto, y que lo creia practicable y de no muy difícil ejecucion; pero interesaba el que permaneciese oculto, y que en modo alguno se divulgase. En prueba de su utilidad, deseaba el dicho Rodrigo que las Córtes designasen dos ó tres Diputados á quienes lo haria presente; y que si se convencian de la verdad de sus asertos, se podría comunicar enseguida al Consejo de Regencia. Las Córtes, oida esta exposicion, acordaron «que el Sr. *Presidente* nombrase otros dos Sres. Diputados, para que tomando los tres conocimiento de este negocio informen á las Córtes del mérito que pueda tener; y se declaró que aun en esta noticia general tomada por la lectura de la exposicion, obliga el juramento del secreto.

D. Domingo Alonso Sobrón, apoderado de D. Martin

Vicente Daoiz, padre de D. Luis Daoiz, muerto el 2 de Mayo en Madrid, pidió á las Córtes por medio de una representacion, que se le concediese una certificacion de los Secretarios, del decreto de S. M. de 6 de Febrero de 1811, por el que se le permitia extraer de esta ciudad para la de Sevilla la cantidad de 24.448 rs., producto de los bienes que posee en Cádiz y Campo de San Roque; y se acordó se le dé dicha certificacion.

El Sr. *Quintano*, como individuo de la comision del Periódico de Córtes, hizo presente que teniendo pronta para imprimir la coleccion de decretos y órdenes generales de S. M., convendria que fuesen rubricados por los Sres. Secretarios, para que constase su legitimidad, y que los mismos pasasen á la comision un oficio para que proceda á dicha impresion; y así se acordó.

Hizo tambien presente el Sr. *Secretario* García Herberos, que habiéndose mandado que á los Diputados que vinieron de las provincias se les abonen las dietas desde el dia en que emprendieron su viaje, se declarase que los que estaban ausentes de la capital en que fueron elegidos, bien fuese en asuntos propios, en empleos ó comisiones del Gobierno, emprendieron su viaje desde el dia en que con este motivo se retiraron de sus destinos para dirigirse á desempeñar el de Diputados, no obstante que algun obstáculo invencible por su parte los detuviese en el camino, ó les impidiese realizarlo, habiendo tomado ya sus disposiciones para emprenderlo; y así se acordó, mandando al mismo tiempo que de estos acuerdos se librasen por Secretaría las certificaciones que pedian los Sres. D. Guillermo Moragués y Don José de Salas y Boxadors, Diputados por la Junta y reino de Mallorca, y otros que las necesiten.

Se levantó la sesion por el Sr. *Presidente*. — Jaime Creus, *Presidente*. — Ramon Feliú, *Diputado Secretario*. — Ramon Utgés, *Diputado Secretario*.